HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 223

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. ADHIERE EN TODOS SUS TÉRMINOS AL COMUNICADO "POR UNA ARGENTINA SIN VIOLENCIA INSTITUCIONAL",EMITIDO POR EL CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Bloque "Frente de Todos"

San Isidro, 16 de julio de 2020

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El comunicado emitido por el Consejo Federal de Derechos Humanos denominado "Por una Argentina Sin Violencia Institucional", y;

CONSIDERANDO:

Que en el día de ayer, en reunión virtual del Consejo Federal de Derechos Humanos (organismo dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación), las máximas autoridades nacionales y de las veinticuatro jurisdicciones del país en la temática, han emitido un comunicado denominado "Por una Argentina sin Violencia Institucional", el que se incorpora al presente Proyecto como Anexo I;

Que en el comunicado de marras se expresa la preocupación unánime por los casos de violencia institucional ocurridos en los últimos meses en el país;

Que resulta necesario que las políticas contra la violencia institucional se transformen en Política de Estado, independientemente de los signos políticos que gobiernen circunstancialmente, debiendo ocurrir esto en todos los órdenes estatales;

Por lo expuesto precedentemente, las y los concejales del Bloque "Frente de Todos" solicitamos la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere en todos sus términos al comunicado "Por una Argentina sin Violencia Institucional" emitido por el Consejo Federal de Derechos Humanos, el que se anexa al presente.-

Artículo 2.- De forma.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Bloque "Frente de Todos"

Lucía Caramunt

Fernandez Gaston

Triana Lomungo

Sarmiento
Unidad Ciudadana

ANEXO I

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

6 AGO 2020

Hora... 10:00 ..... Concejal.....

RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. Nº 223-HCD-2020.-

Visto lo establecido en el Articulo Nº 16 Inciso 4º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

SAN ISIDRO, 11 de agosto de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Bloque "Frente de Todos"

CFDH
Consejo Federal
de Derechos Humanos

Secretaría de
Derechos Humanos

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina

Por una Argentina sin violencia institucional

Las máximas autoridades en Derechos Humanos de la Nación y de las 24 jurisdicciones de la Argentina coincidimos en nuestra preocupación por los casos de violencia institucional ocurridos en los últimos meses en el país.

Los graves casos que se reiteran y en los que se vieron involucrados/as miembros de fuerzas de seguridad tanto federales como provinciales en casi todo el territorio nacional, nos llevan a manifestar que, para erradicar de una vez por todas la violencia institucional de nuestra democracia, necesitamos el compromiso de todos/as.

Estamos convencidos/as de que esta problemática se previene con decisión política: visibilizando el problema; sancionando política y judicialmente a los/as responsables; concientizando a los/as ciudadanos/as sobre sus derechos; modernizando y profesionalizando la formación de las fuerzas de seguridad; poniendo en funcionamiento los mecanismos locales para la prevención de la tortura; difundiendo líneas de denuncias de estos hechos desde el propio Estado; y generando normativas de convivencia y seguridad que no habiliten a las fuerzas a actuar deliberadamente en contra de los derechos de las personas. Todo dentro de la ley y nada fuera de ella.

Por eso, resulta necesario que las políticas contra la violencia institucional se transformen en políticas de Estado, independientemente de los signos políticos de quienes gobiernen circunstancialmente. Y que esas políticas involucren a los poderes de gobierno: necesitamos un Poder Judicial que avance con rapidez en el esclarecimiento de los casos, y en el juicio y castigo de los/as responsables; un Poder Legislativo que ponga en agenda el tema a nivel normativo; y un Poder Ejecutivo que no dude en tomar decisiones firmes que garanticen el juzgamiento y la sanción de los delitos cometidos.

También sostenemos que es importante que los miembros de las fuerzas de seguridad entiendan que llevar adelante políticas contra la violencia institucional es una clara defensa de las instituciones y sus miembros, ya que la habilitación a cometer actos ilegales sólo responsabiliza y genera futuras sanciones a ellos/as mismos/as y casi nunca a las conducciones políticas.

En ese sentido, los/as máximos/as responsables de Derechos Humanos de la Nación y las jurisdicciones del país nos comprometemos a llevar adelante una agenda de políticas contra la violencia institucional, en línea con lo expuesto en el presente comunicado, coordinando las acciones desde el Consejo Federal de Derechos Humanos que todos/as integramos.

ADHIEREN LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN JUNTO CON LAS 24 JURISDICCIONES NACIONALES:

Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Tucumán.